

VILLA CLARA, 28 DE FEBRERO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 020 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ;
y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a los Sres. : CARDOZO BERNABE, DNI: 10279025, la suma de pesos veintidós mil (\$22.000,00); a SIBULOSKY OSCAR, DNI: 16610334, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00); a DIAZ LUCRECIA, DNI: 33654804, la suma de pesos diez mil (\$10.000,00); a ACUÑA SASHA, DNI: 45759379, la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis (\$144.716,00); a GONZALEZ FERNANDA, DNI: 41981459, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.